

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ABC PREVENTIC

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Contenido



- ¿Qué es PrevenTIC?
- ¿Cuál es su propósito?
- ¿Cuáles son sus beneficios?
- ¿Cómo presentar el compromiso?
- ¿Cuál es el plazo para cumplir con el compromiso?
- ¿Cuándo se entiende como no cumplido el compromiso?
- ¿Cómo inspecciona MINTIC ?
- ¿Qué sucede con los Hallazgos de MINTIC?
- ¿Qué es un Plan de Mejora? y ¿Cómo suscribirlo?
- ¿Cuándo no se tiene en cuenta un Plan de Mejora?

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

¿Qué es PrevenTIC?

PREVENTIC es una política pública del Ministerio TIC establecida mediante Resolución 3160 de 2017, modificada por la Resolución 0057 de 2021 con la que se busca fomentar la cultura de cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias a cargo de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones y Operadores Postales.

Para poner en práctica la política pública PREVENTIC, **solo debe seguir los siguientes pasos:**

AUTOEVALUACIÓN



* Los anteriores pasos se realizan de manera voluntaria y autónoma por parte del vigilado, con el fin de evaluar y ponderar su nivel de cumplimiento con respecto a sus obligaciones.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

¿Cuál es su propósito?

A partir del conocimiento de sus obligaciones, los vigilados podrán hacer un diagnóstico del estado actual de éstas, con el fin de identificar los potenciales riesgos de incumplimiento.

Según el resultado de dicha autoevaluación, el vigilado podrá voluntariamente presentar ante la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio TIC un **compromiso** preventivo y/o un **compromiso** correctivo.

¿Qué es un compromiso preventivo y/o correctivo?

Documento formal que se presenta ante la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio TIC que contiene las acciones propuestas por el vigilado para eliminar el riesgo de que se materialicen no conformidades y/o superar las que ya se hayan generado en el cumplimiento de sus obligaciones.

¿Qué contiene el compromiso?

- El alcance de la autoevaluación.
- La metodología utilizada.
- El tipo de obligaciones contenidas.
- El resultado de la autoevaluación.
- Las acciones preventivas y/o correctivas - según corresponda – a implementar.
- El plazo de ejecución.



POLÍTICA PÚBLICA PREVENTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

¿Cómo presentar el compromiso?



Manera Digital

(Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co)

Asunto:

Opción 1: “Compromiso Correctivo (Nombre del vigilado)”
Opción 2: “Compromiso Preventivo (Nombre del vigilado)”



Manera Física

(Radicación documento físico)

Edificio Murillo Toro, Carrera 8ª entre calles 12A y 12B

Asunto:

Opción 1: “Compromiso Correctivo (Nombre del vigilado)”
Opción 2: “Compromiso Preventivo (Nombre del vigilado)”

Destinatario: Subdirección de Vigilancia e Inspección del Ministerio TIC



¿Cuáles son sus beneficios?

- En caso de cumplir **satisfactoriamente** el compromiso presentado (frente a acciones correctivas) y en caso de encontrarse acreditado que se superó la no conformidad, **el vigilado podrá obtener desde una reducción de las tres cuartas partes del monto de la sanción, hasta una amonestación.**

- El vigilado podrá conocer oportunamente sus debilidades e implementar acciones a tiempo con el fin de no incurrir en no conformidades que conlleven a posteriores sanciones.

¿Cuál es el plazo para cumplir con el compromiso?

- El vigilado establecerá el plazo para el cumplimiento de las acciones a las que se compromete, el cual **no podrá superar los tres (3) meses** contados estos desde el momento en que es radicado el compromiso ante el MinTIC.

- Transcurrido el plazo que establezca el vigilado en su compromiso, deberá **radicar** de forma física y/o digital el informe de **resultado y evidencias** de la implementación de las acciones a las que se comprometió. **El plazo para presentarlo no podrá superar los cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del compromiso.

El vigilado podrá presentar un compromiso una sola vez durante cada semestre del año, con una diferencia mínima de 6 meses entre uno y otro.

¿Cuándo se entiende como no cumplido el compromiso?

El **compromiso** tanto preventivo como correctivo se entenderá incumplido si:

1. No se recibe informe con resultado y evidencias de la implementación de las acciones.
2. Se recibe el informe con resultado y evidencia de la implementación de las acciones por fuera de los plazos establecidos.

* Tenga en cuenta que las **acciones correctivas** implementadas deben subsanar la no conformidad identificada, y evidenciarlo en el informe de resultado.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

¿Cómo inspecciona MINTIC?

El Ministerio podrá, a través de verificaciones in situ o de manera remota, integrales o por aspecto, determinar si los PRST y Operadores Postales están dando cumplimiento a sus obligaciones legales, reglamentarias y regulatorias. Asimismo, podrá verificar el cumplimiento de los compromisos y planes de mejora de los operadores que se acojan a la política PREVENTIC.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

¿Qué sucede con los Hallazgos de MINTIC?

Si el Ministerio obtiene información relacionada con presuntas no conformidades sobre el cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias y/o regulatorias de un vigilado, procederá a **correrle traslado por un plazo de hasta diez (10) días** que podrán ampliarse según lo considere la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control.

Durante el término de traslado del informe contentivo de hallazgos **(10 días),** el vigilado podrá presentar por única vez un plan de mejora que contenga la siguiente información:

- Tipo de obligaciones contenidas.
- Acciones a implementar para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones reseñadas, cuyo plazo de ejecución no podrá ser superior a tres (3) meses contados desde la fecha de su presentación.



En todo caso, el informe que contiene los hallazgos se trasladará a la Subdirección de Investigaciones Administrativas para dar inicio a las actuaciones administrativas sancionatorias.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

¿Qué es un Plan de Mejora? ¿cómo suscribirlo?

Documento suscrito por el representante legal del vigilado, mediante el cual se presenta las acciones a implementar para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones que fueron objeto de hallazgo en el informe remitido por el Ministerio.

Tiempos

El vigilado tendrá un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del recibo del informe para remitir el Plan de Mejora. Este no podrá superar los **tres (3) meses** de ejecución, contados desde su presentación.



¿Cuándo no se tiene en cuenta un Plan de Mejora?

El Plan de Mejora **no se tendrá en cuenta** por parte de la DVIC en el marco del proceso administrativo sancionatorio **en estos escenarios:**

- Cuando no se reciba el Plan de Mejora, o se reciba por fuera del termino de traslado del informe de 10 días contados a partir de su recibo.
- Cuando el Plan de Mejora no contenga los requisitos antes mencionados.
- Cuando no se reciba el informe con las evidencias de la ejecución del Plan de Mejora dentro de los 5 días hábiles contados desde la finalización de la ejecución del mismo.
- Cuando las acciones implementadas no cumplan con el Plan de Mejora suscrito.



*** En caso de presuntos incumplimientos,** se dará traslado del informe a la Subdirección de Investigaciones Administrativas para dar inicio a las actuaciones administrativas correspondientes.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

2022

Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
Tel:+57(601) 344 34 60
Edif. Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13, Bogotá,
Colombia - Código Postal 111711
www.mintic.gov.co

MinisterioTIC.Colombia

Ministerio_TIC

Ministerio_TIC

Minticolombia

MinisterioTIC